



Bogotá D.C., diciembre de 2024.

Doctor
EFRAÍN CEPEDA
Presidente
Senado de la República
E.S.D.

NEGADO
10-DIC-2024

Asunto: Impedimento en el marco del Proyecto de Ley Nro. No. 292 de 2024 Senado / 071 de 2023 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN LOS FONDOS DE PROTECCIÓN Y APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES O ASISTENTES PERSONALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Respetado doctor Efraín Cepeda:

Me permito presentar un impedimento para participar en el debate y votar el Proyecto de la Referencia, **por cuanto el artículo 10 de la presente iniciativa otorga facultades a las Asambleas departamentales para crear fondos departamentales de protección y apoyo a personas con discapacidad y sus cuidadores o asistentes personales y actualmente cuento con una hermana que ostenta el cargo de diputada en la Asamblea del departamento de Norte de Santander**; aun cuando para algunos Honorables Senadores las consideraciones y mandatos del Proyecto de Ley de la Referencia es de carácter general; **solicito que este impedimento sea puesto en consideración.**

Así mismo, pongo en consideración el presente impedimento **con base a posibles conflictos de interés relacionados con los asuntos de los que trata el Proyecto de Ley referido, bien sea generando un beneficio personal o respecto de mis parientes dentro de los grados de consanguinidad, afinidad o civil en los términos del artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019, y que puedan derivar algún beneficio del Proyecto de Ley de la Referencia.**

Cordialmente,

Alejandro Carlos Chacón Camargo
Senador de la República

10-DIC-2024